



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Representación política de regiones con poblaciones indígenas,
2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Paico Gabriel, Fanny Esmidia (orcid.org/0000-0001-7323-4156)

ASESORA:

Cueva Rodriguez, Medali (orcid.org/0000-0002-1301-5477)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres a quienes les debo todo cuanto soy, mis gratitud y admiración hacia ellos.

A mi hija Gabriella Valentina, mi mayor impulso en mi desarrollo profesional y personal.

A mi esposo, quien me impulsa a ser mejor cada día, siendo mi soporte en todos los aspectos de mi vida.

Agradecimiento

Agradezco a quien me ha encaminado por el sendero del bien, a Dios, por permitirme cumplir con un objetivo trazado, además a la Universidad César Vallejo, por impartirme enseñanza y a mi asesora de tesis por ser mi guía y tenerme paciencia en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Fanny

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo de investigación	14
3.2. Categorías y Subcategorías.....	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimientos	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Resultados de la subcategoría iniciativas legislativas	18
Tabla 2 Resultados de la subcategoría toma de decisiones	21
Tabla 3 Resultados de la subcategoría proyectos en interés de la región	23
Tabla 4 Resultados de la subcategoría nivel de injerencia en la población indígena	25
Tabla 5 Resultados de la subcategoría principio de interculturalidad.....	27
Tabla 6 Resultados de la subcategoría enfoque de derechos humanos	29

Resumen

En esta investigación se analizó la regulación normativa electoral a través de la cual se pudo identificar la necesidad de garantizar la efectiva representación indígena congresal de regiones con poblaciones indígenas, por lo cual se planteó como problema general: ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena, 2022? El tipo de investigación fue básica, se siguió el diseño cualitativo y como tipología a la investigación fenomenológica. Asimismo, se empleó como categorías a la representación política y a la población indígena y como subcategorías: la toma de decisiones, iniciativas legislativas, proyectos en interés de la región, nivel de injerencia en la población indígena, principio de interculturalidad y enfoque de derechos humanos. Se arribó a la conclusión que las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso porque los congresistas no conocen la realidad de estos pueblos y las propuestas que llevan a debate en el Congreso no se acerca siquiera a las preocupaciones de las comunidades indígenas; razón por lo que se torna indispensable un cambio legislativo en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones – Ley N°26859 que a través de la obligatoriedad los incluyan.

Palabras clave: poblaciones indígenas, representación política, Congreso de la República.

Abstract

In this research, the electoral normative regulation was analyzed through which the need to guarantee the effective congressional indigenous representation of regions with indigenous populations could be identified, for which it was raised as a general problem: How to guarantee the effective congressional political representation in regions with indigenous population, 2022? The type of research was basic, the qualitative design was followed and the phenomenological research as a typology. Likewise, political representation and the indigenous population were used as categories and as subcategories: decision-making, legislative initiatives, projects in the interest of the region, level of interference in the indigenous population, principle of interculturality and human rights approach. It was concluded that the regions with indigenous populations are not effectively represented in Congress because the congressmen do not know the reality of these peoples and the proposals that are debated in Congress do not even come close to the concerns of the indigenous communities; reason for which a legislative change in article 116 of the Organic Law of Elections - Law No. 26859 becomes essential, which through the obligation to include them.

Keywords: indigenous populations, political representation, Congress of the Republic.

I. INTRODUCCIÓN

Se parte de una visión macro, por lo cual, desde el ámbito internacional existen tratados que otorgan a los pueblos indígenas una posición privilegiada por ser una población originaria y ancestral. Sin embargo, en Latinoamérica su reconocimiento no se ha dado de manera pronta, así, si se ve la experiencia de países cercanos al Perú como lo es el caso de Chile (Fuentes y Cea, 2017). Respecto a la consulta previa sobre derechos que afectan directamente a este grupo de pobladores y recién en el 2008 los reconoció, a pesar de que se le reconoce que es un país que le lleva años luz en las luchas sociales y políticas frente al Perú. La toma de conciencia ha llevado a proteger gradualmente a pueblos olvidados y que busca reparar el daño, por lo que comprende por qué hayan surgido varios instrumentos normativos para protegerlos y más que eso, que los países se comprometan a cumplirlos (Castellanos, 2019).

La representación es un concepto complejo que incluye muchos puntos de vista diferentes y no se agota en la institución de la representación; sin embargo, incluye la idea de que la representación es la presentación de algo que no existe en la realidad, pero no solo a través de la identificación personal entre agente y agente, mediante autorización, responsabilidad o símbolos, sino también a través de la expresión de sus necesidades e intereses. Por ejemplo, el Parlamento Andino tiene participación importante porque reafirma que los ciudadanos del Perú y de los países partes están abocados a cumplir con sus obligaciones y gozan de los derechos que les otorga la ciudadanía. Además, también permite que los miembros de las comunidades indígenas sean elegidos para representar a sus comunidades tanto a nivel local como nacional y es por ello que se busca que tales derechos realmente se vean materializados en las elecciones congresales (Martínez, 2017).

La Constitución Política del Perú prescribe la igualdad ante la ley sin distinción de raza, sexo, origen, idioma, etc., así como también reconoce el derecho a todo ciudadano a participar en la vida política, el derecho de elegir y ser elegido. El Perú es geográficamente y culturalmente diverso, pero durante muchos años, los miembros de

las comunidades indígenas y pueblos primitivos no participaban en actividades políticas porque la ley electoral no garantizaba el derecho de participación de los pueblos indígenas ni el derecho a la representación. Por otro lado, la legislación electoral ha implementado la cuota de jóvenes; sin embargo, sobre la representación indígena congresal, la cuota nativa para efectos de incluir entre sus candidatos a regidurías provinciales y consejos regionales considera a un mínimo de 15% de representantes de comunidades campesinas y nativas, pero esta cuota no se aplica a las elecciones al Congreso de la República (Martínez, 2017).

En el ámbito nacional, es de suma importancia estudiar el derecho de participación indígena desde diferentes aspectos teniendo en cuenta diferentes estándares de derechos fundamentales internacionales que por el Derecho convencional nos obligan y que establecen que los pueblos indígenas deben participar en todo tipo de acciones que puedan afectarlos (Sánchez, 2020). Existen factores que frenan su garantía, tales como factores subjetivos (identidad y autoidentidad), factores institucionales débiles (participación política, sistemas electorales y de cuotas), estructurales (socioeconómicos) y factores organizativos que obstaculizan una representación política efectiva (Céspedes, 2019). La representación legislativa de los pueblos indígenas es un proceso que se da por factores como la construcción de una identidad común a partir del discurso, las relaciones con las organizaciones y la formulación de políticas (Ríos, 2015).

En Amazonas, así como en todas las regiones con población indígena, al momento de realizarse las elecciones se evidencia con mucho descontento que los partidos políticos tienen incluidos al final de sus listas a un/una awajún o un/una wampis, de tal manera que es una cifra que no es representativa porque, dado que no es requerida por el estándar, se usa solo para completar. Ante lo expuesto, se ha identificado como problema general: ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena, 2022? Y como problemas específicos: ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena? ¿Cómo garantizar la efectiva representación

política congresal en el principio de interculturalidad? ¿Cómo garantizar la efectiva representación Política congresal en el enfoque de los derechos humanos?

Esta investigación se justifica de manera teórica, social y práctica. Así se tiene que en relación a la justificación teórica esta reside en que se analizó los fundamentos epistemológicos a través de las principales teorías como la representación y el derecho a elegir y ser elegido recurriendo a investigaciones actualizadas a nivel internacional y también nacional de última data. Por su parte, la justificación social reside en el impacto de la democracia que reconozca materialmente los derechos de los más vulnerables que para el caso lo constituyen poblaciones indígenas que no tienen representación congresal. Y en relación a la justificación práctica, se propuso una modificatoria a la actual Ley Orgánica de Elecciones para que en aquellas regiones donde exista poblaciones indígenas se adicione un escaño y además sea obligatoria la inclusión de un candidato indígena en las listas de las candidaturas del partido político que participa en elecciones.

Los representantes indígenas mueven a un número importante de posibles votantes a favor de candidatos es por ello que de cuando en cuando les prometen dentro de sus campañas electorales promover una reforma electoral que al final no se concreta. Es por ello y dado el conocimiento que se tiene de la problemática de primera fuente es que, para dar respuesta a los problemas indicados, se planteó como objetivo general: Conocer cómo garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena, 2022, y, como objetivos específicos: Identificar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena, determinar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el principio de interculturalidad y establecer cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el enfoque de derechos humanos.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, Navarro et al. (2022) sostiene que los estándares jurídicos han sido recibidos de diferente manera y precisamente varían mucho ya que mientras que algunos países, como Bolivia, Colombia y Perú, tienen un diálogo largo y consolidado, otros han ignorado los desarrollos legales regionales (como Paraguay y Chile). Vásquez-Maguirre (2019) dice que no se ha considerado que los pueblos indígenas constituyen el 8% de la población latinoamericana, pero también representan alrededor del 14% de las personas que viven en la pobreza y el 17% en la pobreza extrema. Así De Zonana (2000) sostiene que después de la conquista de América, se introdujo un proceso de dominación colonial que abarcó casi cinco siglos y aún está vigente. La política de los colonos fue una política de exclusión y asimilación lo que llevó a una discriminación social, económica y política contra los colonos y las minorías raciales, en el caso de la población indígena.

Gómez (2005) dice que muchos antropólogos han colocado a la comunidad indígena en el centro de sus estudios de Mesoamérica desde la década de 1930 y han continuado con este enfoque, pero no todos están de acuerdo en su comprensión básica de lo que es una comunidad indígena, y mucho menos en sus orígenes, historia o futuro. Asimismo, para García (2019) durante la primera mitad del siglo XIX, las comunidades indígenas se constituyeron como una unidad social y económica que poseía la propiedad común de la tierra y la utilizaba de forma privada mediante la explotación del trabajo familiar. Bien dice Herrera (2018) que, a pesar de la creciente y cada vez más diversa presencia de indígenas en las ciudades latinoamericanas, su lucha por el reconocimiento continúa. Casi dos décadas después del inicio del siglo XXI, su presencia y representación en los entornos urbanos se mantiene constante entre la inclusión y la exclusión.

Sostiene Inés (2018) que la ocupación y establecimiento de la frontera traza los límites del territorio nacional en términos de propiedad privada, así como genera una renovación de la identidad. Por su lado, Ramírez (2007) ha sido incisivo en señalar

que las comunidades indígenas tienen una identidad propia que tienen que proteger en el país o país en el que viven, porque se sienten amenazados en su identidad, por su presencia en la comunidad que están tratando de sacar de esa comunidad. Navarro et. al. (2022) fundamenta que a lo largo de varios siglos, las inequidades hacia la población indígena se han corregido parcialmente y a ello es que se debe la visión sesgada de esta población. De igual manera, Huertas et. al. (2014) ha dicho que en el medio están países que, si bien invocan la legislación de tribunales regionales, no parecen tener mucha influencia en el reconocimiento de derechos (por ejemplo, Argentina y Brasil).

Romero et al. (2017) han estudiado la realidad chilena y sobre ella indica que se puede identificar una creciente concentración de indígenas viviendo en áreas urbanas, desde la década de 1990 ha evolucionado un proceso de identificación, siendo una de sus principales necesidades la tierra y el agua. Las instituciones indígenas, la persistencia de las prácticas andinas de la población recién civilizada, las empresas mineras y sus políticas para evitar el conflicto social y ambiental, han contribuido a la formación de las comunidades aymara y quechua. Así, España (2020) ha sostenido que el derecho a participar implica que se establezca una circunscripción nacional especial para las comunidades indígenas. Asimismo, la explotación de los recursos naturales deberá respetar la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas, por lo que las decisiones que se adopten al respecto deberán asegurar la plena participación de la comunidad a través de sus representantes.

Pragier (2019) sostiene que además de su composición territorial, estos pueblos modernizan su identidad comunal a través de fiestas, reuniones comunitarias, elecciones de gobierno y otras actividades, y la producción económica de los ancestros, entre otras, y se encuentran compartiendo internamente, así como el mundo. Bajo el amparo de la Corte Interamericana, dice Castellanos (2019) se les reconoce a los pueblos indígenas la titularidad de derechos, y que la Convención Americana sobre Derechos Humanos forma parte del bloque constitucional. En el caso de México, por ejemplo, dice Béjar (2018), los pequeños esfuerzos de los partidos por

atender las preocupaciones de gran parte de la población no pueden ser soslayados. Así pues, el resultado de esta omisión es la falta de legitimidad en las decisiones de sus líderes, así como la falta de apoyo social a la hora de impulsar políticas públicas importantes para el país, las cuales, se ven manifestadas con las tomas de carreteras, reclamos en medios sociales, etc.

Cedillo (2018) menciona que la experiencia de las cuotas electorales indígenas, aplicadas en Perú durante la última década y media, ha tenido pocos avances en la representatividad y en cómo afectan los asuntos públicos. El número de indígenas en cargos de diputado, alcalde, concejal o representante se ha acrecentado en las elecciones nacionales, regionales y locales tienen su propia dinámica política, es por ello que los pueblos indígenas, indígenas y campesinos deben alinear sus intereses con los del sistema político para ellos y así buscar cambiar su situación. Para Orellano (2016) se ve que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Venezuela sirvió de plataforma para impulsar el desarrollo legislativo y político además de otros campos: educación, lingüística, salud, trabajo, etc. Pero, aún existen derechos indígenas que todavía existen y que demuestra que aún queda mucho camino por recorrer.

Cedillo (2018) son los pueblos indígenas y campesinos quienes deben alinear sus intereses con los del sistema político para ellos y así buscar cambiar su situación; es decir, debido a que el pueblo indígena es menor en número y se encuentra en desventaja frente al resto de población que sería la mayoritaria es por esas diferencias que los pueblos indígenas deberían alinearse a los intereses de otros. Sin embargo, como dice Mendoza (2018) no existe un instrumento específico de protección que beneficie a los pueblos indígenas ni existe una disposición que garantice los derechos colectivos de estos grupos. Razón tiene Martínez (2017) al sostener que la complejidad del concepto de representación que se mueve en “la dualidad y tensión entre propósito e institucionalización” y es que es difícil que todos los ciudadanos en un país pluricultural, sobretodo, pueda tener representación activa y que sus preocupaciones sean dadas a conocer a nivel nacional.

Rivera (2016) sostiene que el uso del diálogo es una herramienta útil que, si se utiliza adecuadamente, debe incluir a los pueblos indígenas, los garífunas y los xincas, así como al Estado en representación de la empresa social con el fin de lograr la unificación de las políticas estatales encaminadas a la superación de los tipos de barreras que pueden limitar a estos pueblos de Guatemala. Y como sostiene también Rodríguez (2016) se ha logrado acuerdos de paz no es solo una señal compleja, sino que implica obligaciones específicas para el Estado de Guatemala, de estar fuera del texto de los acuerdos y dentro de los principios y valores cotidianos. También al Estado ecuatoriano se le exige que juegue un papel de custodio activo, todo ello con el fin último de prevenir futuras prácticas hegemónicas y abusos. Así pues, no se busca treguas para evitar conflictos y dar soluciones provisionales a los reclamos sino se busca una solución global y concreta que dé respuesta real a la desazón de estos pueblos.

Como antecedentes a nivel nacional se tiene a la investigación de Bustos (2020) quien concluyó que desde el año 2016 en el municipio de Megantoni existe una mayor proporción numérica para ocupar y ejercer funciones representativas como alcaldes y pueblos indígenas, defender el territorio y reivindicar lo suyo y promover políticas democráticas incluyentes para la población amazónica con un espacio de autonomía y representación indígena que promueva el pluralismo cultural, satisfaciendo así las necesidades de la población. Muñoz (2020) ha señalado que el Perú es complejo por su diversidad, por ello es que existe correctamente la consulta previa a pueblos indígenas y nativos, y que cuando se concreta proyectos en esos pueblos se requiere una gran labor social. De la misma manera que se recurre a este mecanismo reconociendo la necesidad de escuchar a estos pueblos, también y a través de la representación congresal se recogería sus necesidades.

Para Serpa (2020) la presión de las organizaciones indígenas a los gobiernos locales encuentra su sustento en la marginación y la exclusión de las comunidades amazónicas. Cabe señalar que esta acción política de las organizaciones indígenas de la selva central se relaciona en este caso con el movimiento más amplio en América

Latina que se ha legitimado a partir del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Céspedes (2019) concluye que no existe una representación política efectiva de los grupos indígenas en el Perú. Esta situación se explica por el hecho de que hay candidatos locales que son los primeros responsables. Así, la investigación pudo demostrar que el mecanismo de representación política local difiere de la representación en el sistema político local y es que los pueblos indígenas se vuelven más complejos y problemáticos.

Gamboa (2017) reporta diversos estudios sobre los derechos constitucionales en el Perú, así pues, dejando de lado los análisis e interpretaciones clásicas del texto constitucional, lo que se necesita ahora es realizar el análisis de derechos con diferentes visiones del concepto de Estado-nación, considerando los derechos culturales como derechos individuales, y ello encuentra su fundamento porque incluso hay todo un catálogo de derechos que sin estar en la Constitución son derechos fundamentales. Ríos (2017) señala que la explicación más razonable en que las políticas de pueblos indígenas no tienen un enfoque integral correspondiente a toda la administración y gestión del Estado es porque no se sustentan en el principio de participación, el cual es un elemento clave del Convenio 169. Hay participación política pero no representación efectiva y esta última se daría con la modificación a la ley electoral.

Espinosa (2016) sostiene que desde el 2002 se implementó el sistema de cuota indígena para elegir miembros de los consejos regionales y aunque este sistema no siempre ha funcionado bien, al menos se ha podido algunos representantes y con ello las oficinas funcionan mejor ya que supone una estrecha coordinación entre los funcionarios electos quienes a través de ordenanzas o implementando programas favorables a las comunidades indígenas, por ejemplo, algunos gobiernos regionales, como el de Amazonas. Un enfoque de los pueblos indígenas basado en los derechos, como dice Serpa (2020) ayuda a definir los estándares establecidos en los reglamentos, protocolos, tratados y convenciones nacionales e internacionales porque los derechos humanos han avanzado y es gracias a su desarrollo que se ha ampliado

el interés y la protección de los derechos fundamentales y países como el Perú deben implementar en sus normas internas dichas exigencias internacionales.

García (2018) se ocupa continuamente de la sociedad democrática: la aplicación, interpretación, límites y limitaciones de los derechos humanos. Se interpreta de acuerdo con los requisitos y características de una sociedad democrática. Sotomayor y Huertas (2021) sostienen que las fluctuaciones en la representación de mujeres en los ministerios en Ecuador y Colombia durante 1978-2019, se ha podido verificar que es un factor impulsor de la presencia de mujeres en los ministerios. Por ello en México, como dicen Freidenberg y Sierra (2021) han introducido reglas electorales cada vez más estrictas con respecto al sistema de votación por género al mismo tiempo que ha aumentado la representación de las mujeres. Como resultado, la fortaleza de los sistemas de sufragio de género para mujeres en convenciones locales en 32 estados ha ampliado el análisis longitudinal al incluir datos de la integración de la mayoría de las legislaturas estatales desde 1987 hasta 2019.

Vinokur y Giordano (2021) sostienen que para formular una ley como resultado de la asociación entre las condiciones sociales existentes y el sistema legal existente es indispensable, por lo que, en el caso de poblaciones indígenas se requiere de actores sociales y políticos involucrados que construyan la necesidad de una legislación de atención integral. Del mismo parecer es Sánchez (2020) quien dice que los derechos fundamentales, en teoría, están vinculados de cierta manera a los grupos de población vulnerable, en particular pueblos indígenas, que pueden verse afectados por la implementación de un determinado proyecto económico o comercial. Así, se tiene derechos como: la consulta previa, la determinación del territorio y demarcación, la unidad y la libertad de manifestación, entre otros. Fuentes y Cea (2017) dicen los legisladores representantes de territorios con fuerte presencia indígena muestran una actitud y comportamiento legislativo más receptivo para obtener el reconocimiento.

Monkevicius (2022) sostiene que el discurso público de mujeres afroargentinas que ocupan cargos de liderazgo en la afrocausal, constatando el entrecruzamiento de

procesos de memoria, emoción y acción política. La comunicación y la participación, la creación proporciona un vínculo de pertenencia y un marco para la acción política, tanto colectiva como en relación con los derechos humanos por constantes reclamos de derechos contra el estado nación y aunque hay algunos problemas que necesitan ser resueltos, los conflictos entre pueblos indígenas y empresas, porque las diferencias culturales que genera este tipo de hostilidad son profundas, deben ser tenidas en cuenta a la hora de dialogar de manera prioritaria para poner punto final a dicha problemática. De hecho, sostiene Quiroz (2020) que, por lo anterior, los autores de este tipo de situaciones surgen por la diversidad de actitudes, hábitos, valores y símbolos adoptados por las partes en conflicto.

Paredes (2015) precisa que la modalidad que describe la representación se refiere a la presencia de miembros de un determinado grupo social (como mujeres, pueblos indígenas o jóvenes) en una entidad representativa. En cuanto a la representación significativa, es una adquisición que corresponde a una mirada contemporánea donde los votantes pueden creer que sus intereses fundamentales están representados, lo que significa que se refiere a una representación política que refuerza el intento de confirmar las demandas de estos grupos en la decisión pública. En este sentido, la representación política de los pueblos indígenas debe ser significativa y los reclamos más importantes de estos grupos deben ser comunicados e incorporados en las políticas públicas. Porque ya la cuota de género y la cuota de jóvenes, con miras a la representación efectiva se ha visto incluida en la normativa electoral, quedando pendiente sobre la comunidad indígena.

Espinosa (2016) dice que se cuenta con la participación indígena, respecto de la cual, a nivel de gobierno regional que sigue siendo bastante modesto y ahora corre peligro de estancarse a largo plazo. Uno de los requisitos básicos de los pueblos indígenas es que participen en las decisiones que se toman y que los afectarán directa o indirectamente, para ello, el Estado peruano debe asegurar unas condiciones mínimas, como que todos los gobiernos locales y regionales donde se encuentran los pueblos indígenas cuenten con una Oficina de Asuntos Indígenas en coordinación con

las comunidades, comunidades y organizaciones indígenas de su zona. Asimismo, podrán establecerse oficinas similares en diferentes sectores o ministerios para coordinar con la junta directiva en esta materia. Pero ello no basta porque de la revisión de información y estadísticas estas comunidades consideran que solo son llamados o buscados para cumplir con la formalidad sin miras a considerarlos realmente.

Hallazi (2019) sostiene que, en el debate de la reforma política, en el 2018, con esfuerzos de las organizaciones indígenas se presentó el Proyecto de Ley N°4542-2018-PE) que cuestionó la falta de representación política y participación de los pueblos indígenas en todos los niveles de toma de decisiones del gobierno, pero la discusión pasó desapercibida. Cada cuatro años cuando se está frente a un proceso electoral para elegir autoridades locales o en cada cinco años cuando se va a elegir a las máximas autoridades del Ejecutivo y del Parlamento, se echa mano a promesas con propuestas de reforma legislativa que impliquen la representación política de las comunidades indígenas, pero de llegar al debate del Parlamento, tiene la misma suerte que el Proyecto referido, no trasciende, se le resta importancia y termina archivándose como una promesa más sin cumplir y con la misma población indígena sin verse representada por un miembro de su comunidad.

En cuanto a las teorías, se tiene a la gestión de participación ciudadana que contribuye a mejorar las estrategias por parte de las autoridades locales para incentivar a sus pobladores, así como, estos tengan conocimiento amplio sobre los mecanismos de gestión de participación ciudadana, en consecuencia, tengan una intervención activa y constante en la gestión local, logrando un estado efectivamente democrático y libre de corrupción; en esa línea tenemos la controversia que se presenta entre las investigaciones de aspecto burocrático y aquellas de aspecto democrático. Definitivamente, sin la intervención de los ciudadanos de todas las regiones, las decisiones que se adopten serán las que digan las mayorías y no reflejarán, como la misma experiencia señala, el uso adecuado ni de recursos ni implementarán políticas públicas que acorten las brechas (Rodríguez, 2016).

En cuanto a la otra teoría sobre la que se fundamenta esta investigación es la teoría democrática, respecto de la cual los ciudadanos pueden sentirse capaces de satisfacer sus expectativas se requiere que la democracia se materialice puesto que la intervención del poblador mejora el desempeño de la capacidad del gobierno y también de la administración pública sin afectar evidentemente su adecuado desempeño porque el objetivo es lograr que el ciudadano goce de una mejor calidad de vida, agregando a ello que se da solo y cuando sean los ciudadanos quienes asuman participación en la formulación de las políticas y decisiones que les afectan. En este sentido, se puede afirmar que se tiene una democracia representativa y participativa con sus respectivas visiones de cómo los gobiernos y las administraciones se organizan y actúan para cumplir su mandato cuando ninguna comunidad es excluida (García, 2018).

A consecuencia de la recopilación de bibliografía se determinó el enfoque conceptual de las categorías y subcategorías en estudio. Así se tiene que respecto a la categoría representación política, el enfoque conceptual se enmarca en que no se limita al voto de los representantes del pueblo, sino al ejercicio de su ciudadanía, y se extiende a la vigilancia del ejercicio de sus derechos y al ejercicio de este derecho, por ello la problemática de que los pueblos indígenas ejerzan sus derechos como todos (Galán, 2015). Y respecto a la categoría población indígena, el enfoque constituye un grupo vulnerable de la Amazonía que viene padeciendo siglos de exclusión, entre las demandas por derechos no suficientemente reconocidos tenemos: salud, educación, tierras, territorio, políticas de reconocimiento de derechos, entre otros, y que no ven que sus problemáticas sean abordadas en el marco de las políticas sociales estatales (Ríos, 2015).

El enfoque conceptual de la subcategoría toma de decisiones implica que la agenda de los pueblos indígenas en las agencias gubernamentales para desarrollar o implementar políticas, programas, planes y proyectos relacionados con sus derechos requiere mecanismos para la participación efectiva de los pueblos indígenas en los

asuntos públicos (Serpa, 2020). El enfoque conceptual de la subcategoría iniciativas legislativas implica la promoción e implementación de normas sobre todo porque se encuentra presente un multiculturalismo que requiere que el Estado y la sociedad comiencen un diálogo directo y franco (Hallazi, 2019). Por su parte, proyectos en interés de la región, implica dejar de lado el centralismo y que se establezca de manera prioritaria proyectos que permitan que la región amazónica pueda surgir, procurando también la inversión nacional con impacto social en el mejoramiento social y cultural (Ríos, 2015).

El enfoque conceptual del nivel de injerencia en la población indígena viene relacionado con las presiones que reciben este grupo de personas para aceptar las decisiones de las mayorías y que sus reclamos no sean oídos o sean relegados a un segundo plano de interés nacional (Serpa, 2020). La subcategoría de enfoque de principio de interculturalidad tiene como enfoque conceptual aquellos intercambios y relaciones entre individuos y grupos pretenden eliminar la desigualdad sin suprimir las diferencias culturales o la identidad, esto se hace necesario a partir del reconocimiento de la diversidad cultural para llegar al diálogo de saberes que existe en el contexto cultural, porque en este punto de nuestra diferentes historia, juicio y racionalidad coexisten en un mismo espacio geográfico. Con demasiada frecuencia, diferentes tipos de racionalidad se integran en una misma cultura (Ríos, 2015).

Finalmente, la subcategoría de enfoque de derechos humanos tiene como enfoque conceptual que el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, que reconoce y afirma los derechos colectivos de los pueblos indígenas vigentes desde la firma de la Convención de los Estados Unidos sobre Derechos Humanos, el establecimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que los Estados partes, como el Perú, deben recogerlos a través de instrumentos y normas que permitan que en todas las entidades se sepa de su alcance y sin excepción alguna se le dé cumplimiento. (Mendoza, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se realizó un estudio de tipo básico, ello en tanto no tiene como meta resolver algún problema inmediato, sino más bien, busca establecer fuentes teóricas para otros tipos de investigación (Arias, 2021). En este caso, la finalidad fue entender la realidad de las comunidades indígenas, descripción de la las vivencias de los entrevistados, sucesos ocurridos al autor para encontrar posibles respuestas a la problemática latente en la sociedad; para lo cual se buscó información sobre la relación de las dos categorías y las subcategorías de cada una de ellas.

Diseño de investigación

Para este caso se empleó el diseño fenomenológico porque considera las experiencias de vida, sucesos y perspectivas del sujeto (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En el caso concreto, de la experiencia vivida, se buscó explicar la necesidad de los alcances de la actual regulación normativa para el acceso al Congreso de la República y cómo las poblaciones indígenas están viéndose afectadas al no tener el aseguramiento de un escaño congresal a través del cual se ejerza su representación.

3.2. Categorías y Subcategorías

Se tiene como categorías a la representación política y a la población indígena. Y como subcategorías: la toma de decisiones, iniciativas legislativas, proyectos en interés de la región, nivel de injerencia en la población indígena, principio de interculturalidad y enfoque de derechos humanos (Ver anexo 1).

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio estuvo conformado por la región de Amazonas y en concreto la provincia de Condorcanqui ya que cuenta con dos poblaciones indígenas awajun y wampis, por cuanto la investigadora en un periodo electoral anterior a la fecha de investigación representó políticamente a dicha provincia, lo que le permitió tener acceso a los participantes que se detallarán a continuación.

3.4. Participantes

La conformaron 30 personas que han sido autoridades y ex autoridades políticas representativas de los pueblos indígenas de la región de Amazonas, candidatos y ex candidatos; quienes fueron entrevistados para brindar su opinión sobre las categorías definidas en esta investigación. La importancia de las respuestas que se obtuvo por los participantes radica en que son personas que pertenecen a movimientos políticos o con miras a conformarlos, así como ya han participado representando a provincias de la región Amazonas, por lo tanto, conocen la realidad y sobre todo las falencias para que las comunidades indígenas sean representadas políticamente.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas se asocian con el método científico, de esta forma el orden o búsqueda de información está marcado por el mismo, debido a que existe una unidad entre método y técnica, a su vez, es una división de otra unidad mayor, formándose así teorías, métodos y técnicas (Hurtado, 2006) pues en esta tesis la técnica que se empleó fue la entrevista estructurada y el instrumento fue una guía de entrevista estructurada. La entrevista se realizó de forma oral, normalmente en un escenario preparado por la investigadora y con el instrumento aplicado directamente por ella debido a que de esa manera pudo captar de primera fuente la reacción y sentir de los participantes (Ver anexo 2).

3.6. Procedimientos

En esta investigación primero se determinó el número de participantes, luego se elaboró el instrumento, posteriormente se aplicó el instrumento de manera personal contactándome con cada uno de ellos a través de los números de celulares proporcionados en las bases de movimientos políticos y partidos políticos en los cuales se encuentran afiliados, siendo necesario apersonarme a la provincia de Condorcanqui, e incluso viajar hacia algunas comunidades nativas de la provincia para poder realizar la entrevista de manera personal y a otros que no fue posible ubicarlos personalmente se le realizó la entrevista por el aplicativo Google meet, el cual se inició con la entrevista al señor Neptaly Rivera Troya el día 25 de junio del 2022, concluyendo el día 27 de junio del 2022 con Merino Trigoso Pinedo. Cabe resaltar que por cada día se realizó 10 entrevistas y que, una vez obtenida la totalidad de las respuestas, se organizó, transcribió y con ello se realizó el análisis respectivo.

3.7. Rigor científico

La validez reside en que no se ha modificado ni manipulado las respuestas obtenidas por los participantes, sino más bien, contando con un respaldo de voz debidamente autorizado por los 30 participantes es que se ha transcrito de manera fidedigna sus respuestas a cada pregunta formulada.

3.8. Método de análisis de datos

El proceso de levantamiento y análisis de su información consiste en recolectar datos a través de entrevistas estructuradas y analizar cada uno de ellos, combinando sus respuestas, pero no de manera estandarizada. La modificación y la estructura serán más necesarias para hacer algo genérico o genérico.

3.9. Aspectos éticos

Antes de iniciar cualquier investigación, es importante considerar si la investigación es ética, especialmente si involucra pacientes o personas, porque si no es ética, se suspenderá (Lahoud, 2001). Para evitar el plagio, se utilizó el verificador de plagio de Turnitin con una similitud del 15% y la guía de referencia estilo APA séptima edición. También se respetó las opiniones de los entrevistados, velando por la transparencia y honestidad en sus respuestas a las preguntas incluidas en la herramienta de recolección de datos. En la investigación, la investigadora aplicó el principio ético de la justicia, es decir, que el sentido de la justicia y el bien común prevalecieron sobre sus intereses personales, ejerciendo un juicio razonable y veló para que los límites de su conocimiento no se conduzcan a la práctica de la injusticia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presentan los resultados a manera de tablas por cada una de las preguntas formuladas a los 30 entrevistados, así como con el respectivo análisis nomotético.

En la Tabla 1 se recogen las respuestas ante la pregunta: ¿Considera necesario regular normativamente la representación política para garantizar el principio de interculturalidad de la población indígena?

Tabla 1

Resultados de la subcategoría iniciativas legislativas

	Categoría 1: Representación política
	Sub categoría 1.1. Iniciativas legislativas
Entrevista 1	Sí, es necesario porque tenemos que obligatoriamente tener un representante.
Entrevista 2	Sí considero necesario porque a la fecha solo hemos tenido un candidato o congresista indígena.
Entrevista 3	Quisiera identificarme como pobladora de Santa María de Nieva diciendo que aquí existe una gran población de indígenas, así como siento del Perú y quisiera manifestar que dentro de nuestra región Amazonas solo ha existido un congresista indígena, por lo que pienso y considero que sí es muy importante que haya un poblador indígena desde aquí para que nos representen.
Entrevista 4	Sí, es tiempo ya de que tengamos un representante en el Congreso, porque si no quién va a llevar nuestra petición, nuestras necesidades, que nuestra región especialmente en nuestra provincia de Condorcanqui, que tenemos y venimos años viendo que algún gobierno de turno vea las necesidades.
Entrevista 5	Considero que es necesario el tema de que podamos contar los pueblos originarios, los pueblos indígenas con representante en el Congreso y esto debería de alguna manera normarse.
Entrevista 6	Considero que es necesario que para ello se varíe la Constitución.
Entrevista 7	El Perú requiere que a través de sus representantes en el parlamento se represente a todos sin distinción.
Entrevista 8	Sí, lo veo necesario porque las mujeres actualmente no se involucran en la Política.
Entrevista 9	Sí, considero necesario porque de esa forma estamos haciendo revivir mucho más nuestra cultura y enseñándole también a nuestros hijos a vivir de ello porque gracias a nuestra cultura somos lo que somos y con representatividad en el gobierno tendríamos más proyectos y más oportunidades.

Entrevista 10	Efectivamente por supuesto que es necesaria la modificación de ciertas normas para que las comunidades nativas participen. Hace muchos años las organizaciones de pueblos originarios vienen solicitando al Poder Ejecutivo ello.
Entrevista 11	Sí, considero necesario esa regulación porque actualmente los pueblos indígenas siguen siendo marginados.
Entrevista 12	Sí, es necesario que se considere porque en todo procesal electoral siempre se ha visto que la cuota indígena no tiene posibilidades de lograr una curul en el Congreso. En el tema específico de Condorcanqui tenemos dos etnias indígenas, para el caso Congreso concreto dos curules sería lo ideal para que las leyes que puedan aprobar en todo el proceso legislativo sean en beneficio de los pueblos indígenas.
Entrevista 13	Sí, creo que se debería de normar y que eso sea una cuestión obligatoria también en los procesos electorales para tener un representante indígena en el Poder Legislativo, necesariamente tendría que ser dependiendo del número de habitantes que tenga, mínimo un representante a más. En este caso la región Amazonas, tenemos dos grupos étnicos que son el Awajún y Wampis, entonces deberíamos de tener un representante de cada uno de ellos.
Entrevista 14	Por supuesto que sí, hemos tenido la experiencia en este tipo de participación electoral cuando ganó nuestro compañero awajún donde no pudo hacer nada porque fue el solo, por ejemplo, en el caso de Colombia tiene esta experiencia y Venezuela igual, tienen una norma específica para que los escaños que tienen que ser dirigidos a los indígenas tienen que ser exclusivamente para ellos, por lo que el planteamiento sería que si son 15 escaños para los pueblos indígenas los que eligen a través de sus usos y costumbres a esa persona que ellos proponen para ser candidato al congreso, tener en cuenta que somos 52 pueblos indígenas según el ministerio de cultura, podríamos elegir un representante de cada población indígena, ya que Lima que está lleno de gente no limeña tiene 35 escaños y al final de cada debate no define la realidad del país, entonces necesitamos transformar al Perú para que los pueblos se sientan representados.
Entrevista 15	Efectivamente yo estoy muy acorde de ello porque en el país hasta la era en que vivimos después de cumplir 200 años se ha dado un sinnúmero de cosas especialmente en lo que es la representación de nuestros ciudadanos en el país, conociendo la pluralidad de culturas y lenguas que existen.
Entrevista 16	Sí, considero necesario regular normativamente una cuota congresal para garantizar la efectiva representación de la población indígena.
Entrevista 17	Sí considero que es necesario.
Entrevista 18	Sí, considero que es necesario y es urgente.
Entrevista 19	
Entrevista 20	Sí, considero que es necesario y deberían tomarse cartas en el asunto.
Entrevista 21	Claro que sí es necesario.
Entrevista 22	Sí, es necesario y esperemos que se implemente.

Entrevista 23	Sí, considero que es necesario y debería haber un proyecto de ley para ello.
Entrevista 24	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 25	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 26	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 27	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 28	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 29	Sí, considero que es necesario.
Entrevista 30	Sí.

En la Tabla 2 se recogen las respuestas ante la pregunta: ¿Las normas que son promovidas en el Congreso toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas?

Tabla 2

Resultados de la subcategoría toma de decisiones

Categoría 1: Representación política	
Sub categoría 1.2. Toma de decisiones	
Entrevista 1	No toman en cuenta a estas poblaciones olvidadas; sin embargo, es necesario que existan normas en beneficio de ellos.
Entrevista 2	Hasta la fecha no se ha sentido esa representación indígena.
Entrevista 3	Solo existe la consulta previa y poco o nada se le ha tomado en cuenta.
Entrevista 4	Bueno, lo que vengo escuchando en medios de difusión es que se toman diversos acuerdos, pero no se ve la presencia de las autoridades competentes ni se tienen resultados.
Entrevista 5	Se dictan normas para todo nuestro territorio nacional peruano, pero muchas veces las normas que son dictadas no llegan o no representan más claro a las personas vulnerables, por ejemplo, en nuestra situación como es en la Región de Amazonas lo que hace sentir que no somos representados.
Entrevista 6	No existen normas ni representantes que trabajen por nosotros.
Entrevista 7	Cuando se discute los problemas de la de los pueblos indígenas no se toma en cuenta.
Entrevista 8	No, no se ve.
Entrevista 9	Las leyes están dadas, quizás lo que nos hace falta es representatividad para nosotros hacer validar esa ley y hasta ahora nosotros no hemos notado. Por ejemplo, yo pertenezco a la provincia de Condorcanqui y no he notado que nos incluyan.
Entrevista 10	Históricamente las comunidades difícilmente han sido tomadas en cuenta por una razón bastante práctica, según el INEI las comunidades son un poco menos de 400 mil habitantes según el último censo, entonces las normas que hacen en el Congreso se rigen en las estadísticas y si las comunidades no llegan ni a medio millón de habitantes entonces ellos concluyen que no hay necesidad de tomar en cuenta y prefieren a otro sector y eso es un error que sucede siempre desde que existe la República.
Entrevista 11	Hay algunas comisiones dentro del Congreso de la República, comisión de los pueblos indígenas, pero mayormente ellos se encargan de ver lo referente a las costumbres, participaciones y necesidades, pero no promueven la participación de los pueblos indígenas dentro del campo electoral.
	Hay algunas normas que sí hablan de la interculturalidad y de todo un

Entrevista 12	proceso de involucramiento de los pueblos indígenas pero que en sí no tienen repercusión.
Entrevista 13	Definitivamente no, por eso es que suscitan los conflictos sociales en donde al no ser considerados.
Entrevista 14	No hay presencia del Estado, las poblaciones indígenas y más lo sentimos los que vivimos en la zona de frontera, sentimos que estamos abandonados.
Entrevista 15	Hablemos con realidad creo que lo involucran solamente de manera superficial no profundizando, creo es importante que existan curules que sean asignados una cantidad de escaños para los pueblos indígenas, pues pese a ser muchas etnias hasta la fecha no estamos representados como debe ser.
Entrevista 16	Definitivamente no toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 17	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas porque se centran en Lima.
Entrevista 18	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas porque hay otros intereses en los que se centran.
Entrevista 19	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas, pero para conseguir los votos en campañas electorales sí prometen varios proyectos que no se concretan cuando ganan una curul.
Entrevista 20	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 21	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 22	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 23	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 24	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 25	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 26	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 27	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 28	Considero que no toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas y eso significa discriminación
Entrevista 29	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.
Entrevista 30	No toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas.

En la Tabla 3 se recogen las respuestas ante la pregunta: ¿De manera voluntaria se busca integrar en las listas para candidatos a pobladores indígenas?

Tabla 3

Resultados de la subcategoría proyectos en interés de la región

Categoría 1: Representación política	
Sub categoría 1.3. Proyectos en interés de la región	
Entrevista 1	No y por eso es necesario que tengan posibilidades de representarnos efectivamente, es decir debe existir una obligatoriedad por parte del Estado para que nos reserve una determinada cantidad de escaños.
Entrevista 2	No, porque los partidos políticos se ven obligados a incluir en su lista a candidatos indígenas.
Entrevista 3	Considero que no porque los partidos políticos antes de pensar y ver como una estrategia de elegir a un poblador indígena lo ven más como una obligación, lo ven como relleno.
Entrevista 4	Cada partido político busca su grupo o conveniencia, especialmente nosotros siempre hemos sido utilizados porque somos indígenas.
Entrevista 5	Muchas veces lo hacen por querer ganar votos o muchas veces lo hacen por cumplir para completar su lista y querer participar en un proceso electoral, pero no siempre se hace con esa conciencia, con esa libertad, con esa voluntad de querer llevar un representante indígena netamente al Congreso.
Entrevista 6	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 7	Solamente es para justificar.
Entrevista 8	Mi opinión es que es por conveniencia.
Entrevista 9	No se nos incluyen a nosotros los indígenas.
Entrevista 10	En política y especialmente un sector marginado especialmente en pueblos originarios, no hay voluntad, lo que pasa es que la gente quiere participar, pero el sistema no lo permite me refiero al marco jurídico no lo permite.
Entrevista 11	Al decir de manera voluntaria seria mentirle.
Entrevista 12	Pienso que es una forma de tenerlos en la lista, pero no hay prioridad para los partidos políticos.
Entrevista 13	Generalmente es por cumplir.
Entrevista 14	Muy pocas veces se conocen que tenemos candidatos representativos que postulan; sin embargo, no son electos en consecuencia no tenemos representatividad.
Entrevista 15	Yo considero que lo hacen por cumplir con un tema de las bases principales de listas de los partidos políticos, siendo esto discriminatorio, ya que al final es muy difícil el acceso debido a que la realidad de la norma no está adecuada.
Entrevista 16	Solamente es para justificar.
Entrevista 17	Solamente es para justificar.

Entrevista 18	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 19	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 20	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 21	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 22	Solamente es para justificar.
Entrevista 23	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 24	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 25	Solamente es para justificar.
Entrevista 26	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 27	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 28	Solamente es para justificar.
Entrevista 29	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.
Entrevista 30	Nos deberían considerar, pero no lo hacen.

En la Tabla 4 se recogen las respuestas ante la pregunta: En su opinión, ¿Los representantes en el Congreso adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo?

Tabla 4

Resultados de la subcategoría nivel de injerencia en la población indígena

Categoría 2: Población indígena	
Sub categoría 2.1. Nivel de injerencia en la población indígena	
Entrevista 1	Muy poco muy poco se interesan por ese tema.
Entrevista 2	Los congresistas indígenas que hemos tenido, hasta la fecha no toman en cuenta a la población indígena.
Entrevista 3	El Congreso que funciona solamente desde las oficinas de Lima, es el órgano de la representación por excelencia dentro del Estado; entonces yo como pobladora de la cultura awajum, wampis y colona, considero que no se aborda desde esa perspectiva.
Entrevista 4	Nosotros siempre somos noticias, pero eso no implica que las decisiones que se tomen por el Congreso estén de acuerdo con el multiculturalismo.
Entrevista 5	Es una pregunta muy importante; no siempre se adopta esas medidas, ¿por qué? Porque tenemos que entender que los congresistas, la mayoría de ellos no conocen nuestras culturas, nuestra realidad, nuestra zona y realmente para ellos les hace muy difícil y también muchas veces no ponen de su parte no, no sentimos que éstos estén adoptando ese tipo de medidas porque realmente no se ve reflejado en la población.
Entrevista 6	No.
Entrevista 7	Hasta la fecha no porque si sales no te tienen en cuenta.
Entrevista 8	No, no se ve y deben tomar en cuenta exclusivamente para los pueblos indígenas para que haya participación como talleres, capacitación en mi zona Amazonas, que muchas etnias de diferentes culturas que hay y estamos muy olvidados.
Entrevista 9	Si hablamos de diversidad cultural yo creo que aquel político que llega al poder y ha gastado tanto dinero para llegar al poder no va a llegar tampoco a perder su tiempo yo creo que llega a hacer dinero o a recopilar lo que ya gastó y cómo se va a poner a hacer leyes para nosotros los más alejados los más necesitados si él no siente nuestra necesidad, no conoce nuestra realidad.
Entrevista 10	De la experiencia que tengo es que la multiculturalidad es una excusa para poder utilizar folklóricamente a las comunidades y esto es un daño para estas personas.
Entrevista 11	Yo creo que durante tres gobiernos que estoy trabajando hasta ahora no he visto decisiones importantes.
Entrevista 12	Yo creo que sí hay avances importantes, nosotros estamos viendo que hay un poco más de presencia del Estado en todos los pueblos de la Amazonia.

Entrevista 13	No, porque un personaje limeño no conoce absolutamente nada de una realidad étnica, no conocen su vivencia diaria, no conocen las costumbres, no conocen la adversidad de cada pueblo, definitivamente al elaborar una ley lo hacen de forma genérica tratando en lo posible de querer llegar a cada uno de ellos, pero cuando no vista mucho de la realidad.
Entrevista 14	No para nada, por ejemplo, Jorge Montoya no conoce la realidad del país y la mayoría de congresistas no conocen esta realidad.
Entrevista 15	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 16	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 17	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 18	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 19	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 20	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 21	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 22	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 23	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 24	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 25	No se adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 26	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 27	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 28	Los representantes del Congreso no adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 29	No se adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.
Entrevista 30	No se adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo.

En la Tabla 5 se recogen las respuestas ante la pregunta: ¿Las regiones con poblaciones indígenas son tomadas en cuenta en las iniciativas legislativas?

Tabla 5

Resultados de la subcategoría principio de interculturalidad

Categoría 2: Población indígena	
Sub categoría 2.2. Principio de interculturalidad	
Entrevista 1	No estamos bien representados.
Entrevista 2	No, no me siento representado porque prácticamente no se siente lo que es el apoyo de nuestro representante del gobierno central, en este caso, los candidatos mestizos que hasta la fecha están en la actualidad.
Entrevista 3	Bueno, considero que nos han mal acostumbrado a otras cosas pues no, si bien es cierto, solamente nos enseñan a recibir como no era antes.
Entrevista 4	Bueno, hay muchísimas falencias, no tenemos representación de nosotros en el Congreso, los gobiernos de turno o las elecciones que se den, nosotros solamente como ciudadanos damos nuestro voto, pero nunca, ahora que tengo 72 años nunca he escuchado que tenemos algún representante en nuestro congreso, que han visto o han planteado proyecto de ley para el bien de nuestro pueblo indígena, nunca hemos sido representados, absolutamente nunca.
Entrevista 5	En su gran mayoría no porque realmente no conocen nuestra realidad, nuestra cultura, nuestra diversidad los congresistas, habría que remitirnos al Perú profundo.
Entrevista 6	Nosotros como indígenas awajum y wampis, estamos vacíos con el congreso que está trabajando, nunca vemos su cara, nunca nos ha visitado, nunca nos ha apoyado, así como presidente Regional, tampoco no estamos trabajando con ellos.
Entrevista 7	No estamos representados y eso les cuesta entender que somos un Estado y que deben reconocer que somos nosotros parte de sus tres regiones.
Entrevista 8	Yo puedo decir que no porque muchos congresistas se les escucha y se les ve que solamente se ven en la costa, pero no tocan el tema de la Amazonía, las etnias pluriculturalidad que la riqueza del Perú en parte del Amazonas.
Entrevista 9	Creo que no nos representa.
Entrevista 10	No, en absoluto.
Entrevista 11	Yo creo que ni siquiera existe ni 0,1 % de cuota indígena.
Entrevista 12	No tiene representación.
Entrevista 13	No, definitivamente no, ahorita cuando solamente estamos si no me equivoco con en representación andina algunos grupos andinos de la sierra, pero de la selva no he visto que tengamos representantes en el congreso y mucho menos indígenas.
Entrevista 14	No nos sentimos representados, ni siquiera cuando hubo un representante

	indígena en el Congreso.
Entrevista 15	Estoy completamente seguro que no estamos representados.
Entrevista 16	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 17	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 18	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 19	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 20	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 21	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 22	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 23	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 24	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 25	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 26	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.
Entrevista 27	El Congreso no representa a las poblaciones indígenas.
Entrevista 28	El Congreso no representa a las poblaciones indígenas.
Entrevista 29	El Congreso no representa a las poblaciones indígenas.
Entrevista 30	Las regiones con poblaciones indígenas no se encuentran efectivamente representadas en el Congreso.

En la Tabla 6 se recogen las respuestas ante la pregunta: ¿Considera necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso?

Tabla 6

Resultados de la subcategoría enfoque de derechos humanos

Categoría 2: Población indígena	
Sub categoría 2.3. Enfoque de derechos humanos	
Entrevista 1	Claro es muy necesario.
Entrevista 2	Claro, es muy importante que la población más que todo en el tema indígena, hoy en día también necesitan ser capacitados, en la parte awajun e indígena, y no solamente en la parte awajun, sino también en la parte de la sierra, a las personas que hablan en aimara, en la parte lo que es la frontera.
Entrevista 3	Considero se debe de buscar a una persona que sea cultura porque dentro de todo el Perú existen diferentes culturas y diferentes poblaciones indígenas, en Condorcanqui, por ejemplo, existen los awajun y los wampis, aquí se debe primero escoger a la persona idónea, correcta, que aprenda a tomar decisiones y que no sea manipulada, gracias a eso vamos a poder encontrar un representante.
Entrevista 4	Sí, exactamente ya es tiempo de que tengamos.
Entrevista 5	Sería bastante importante contar con estos representantes.
Entrevista 6	Posiblemente se consideran, nosotros también queremos candidatos con cuota indígena.
Entrevista 7	Por supuesto.
Entrevista 8	Si me gustaría porque al incluirlos, todos deben de sumarse porque el Perú es un país que cuentan con etnias indígenas con diferentes culturas y el Perú cuenta con costa, sierra y selva. Los indígenas también deben de participar como tres o cuatro congresistas para que puedan participar y también den su opinión en el Congreso, sería muy importante.
Entrevista 9	Importante es más del 100% de congresistas nosotros El Perú es un país rico que tiene muchas etnias deberíamos tener creo yo un 50% mestizo y un 50% de nuestras etnias.
Entrevista 10	Hay que hacer academia para que las comunidades participen, teniendo como referencia al país de Canadá donde los todos estén incluidos en la toma de decisión, así también en Nueva Zelanda con los mauris, pero en América Latina.
Entrevista 11	Es necesario porque eso nos va a permitir fortalecer el tema económico, social, político y en todos los ámbitos, y cuando tengamos una representatividad dentro del Congreso.
Entrevista 12	Sí, debe tener representantes con capacidad para que puedan legislar porque vemos actualmente en el Congreso personas que no tienen la preparación adecuada para elaborar un proyecto de ley, hacer un

	planteamiento o proponer un programa en beneficio de las poblaciones indígenas.
Entrevista 13	Es necesario, muy necesario si no estaríamos hablando de pluriculturalidad no estaríamos hablando de multilingüismo y no estaríamos hablando de un país de todas las sangres si no se tiene representantes indígenas.
Entrevista 14	Sí, por supuesto que sí, esperemos que el Parlamento comprenda esta situación y cambien de chip, para eso se necesita muchos estudios de investigación de personas que puedan cambiar el chip centralista que tienen de las autoridades del Estado.
Entrevista 15	El mundo indígena necesita ser representado.
Entrevista 16	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 17	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 18	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 19	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 20	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 21	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 22	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 23	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 24	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 25	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 26	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 27	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 28	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 29	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.
Entrevista 30	Sí, considero necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso.

A continuación se plasma la discusión de los resultados obtenidos, para lo cual es necesario indicar que fueron dos las categorías estudiadas y para cada una de estas se plantearon tres subcategorías y estas a su vez fueron evaluadas mediante una pregunta cada una que se le planteó a modo de entrevista a los participantes a quienes previamente se les explicó la motivación de realizar esta investigación y se les hizo conocer la importancia de sus respuestas, así como la reserva de su identidad en los resultados para que de esa manera pudieran expresarse sin ningún recelo.

En cuanto al objetivo general, de las respuestas obtenidas se puede señalar que en efecto es válida la categoría de representación política y que los 30 entrevistados muestran en conjunto la desilusión frente a lo que puede hacer el gobierno por las comunidades indígenas, tan es así que muchas de sus respuestas han sido cargadas de reproche y que consideran que solo son empleados ante las campañas electorales para obtener votos pero que luego son olvidados y que a pesar de que en algún momento tuvieron un representante en el Congreso tampoco pudo hacer mucho por ellos porque la gran mayoría pertenecía a bancadas con fuertes intereses en grandes inversionistas o para beneficiar a la misma población urbana de siempre pero no a pueblos como los de Amazonas.

Estos resultados se condicen con lo sostenido por Huertas (2014) quien ya había indicado que se ha realizado un avance sobre todo en los países latinoamericanos como el Perú pero que se nota que es sesgado, parcializado, lo que trae consigo, efectivamente, que la población indígena, y en este caso, la población awajún no se considere parte de las Políticas del Estado sino por el contrario el pensamiento arraigado es que las decisiones importantes que se toman es sin conocer su realidad y por personas que nunca han visitado sus tierras ni ha conversado con sus representantes locales para que de esa manera se traslade al pleno del Congreso en debate problemas que vienen de antaño y uno de ellos es no sentirse representados. Asimismo, los resultados son coherentes con la teoría democrática que propende la representación y la democracia participativa.

Entonces, se puede señalar que los hallazgos de las respuestas obtenidas se condicen con las posiciones teóricas sobre la materia, ello en tanto que se ha podido observar que los awajun no se niegan a integrarse al resto del país y tampoco niegan el impacto del avance tecnológico ni el beneficio de las inversiones privadas; todo lo cual es favorable porque se aprecia que se trata de una población recepticia y que intenta caminar a la par con lo que sucede en el mundo, tan así como lo sostiene Pragier para quien estas comunidades no solo comparten esos avances internamente sino también en relación al mundo.

En cuanto al objetivo específico: identificar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena, se ha podido corroborar lo sostenido por Mendoza (2018) quien en sus estudios pudo demostrar que sí se cuenta con instrumentos internacionales que reconocen los derechos humanos y afirman los derechos colectivos de los pueblos indígenas, pero no con una norma que reconozca y obligue al Estado a integrar y hacer parte de las decisiones políticas a los representantes de las comunidades indígenas. Así pues, con los hallazgos de las respuestas obtenidas se condicen con las posiciones teóricas de la gestión de participación ciudadana, para que se tengan una intervención activa y constante en la gestión local.

En cuanto al objetivo específico: determinar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el principio de interculturalidad, se pudo corroborar con lo indicado por Orellano (2016) que estudió la realidad venezolana que el avance que tuvieron los pueblos indígenas de dicho país con la modificación legislativa realizada se les permitió el ejercicio de sus derechos en diversos campos, aunque claro, aún siempre hay mucho por mejorar, pero se considera que lo que importa es empezar lo antes posible para que no se viva en un país fragmentado sino que ya tras haber trascurrido 200 años desde su independencia sean todos los ciudadanos capaces de ejercer sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales sin ninguna restricción.

Ello permitiría que efectivamente se considere la interculturalidad que existe en el país, pero como dicen los entrevistados, no solo por cumplir o que en los discursos solo se emplee dicho término, sino que realmente haya todo un trabajo de concientización que vaya desde los representantes hacia toda la población sino cómo se podría exigir de los ciudadanos lo que sus propios representantes no conocen. De esa manera, se está de acuerdo con Muñoz (2020) que bien ha reconocido que el Perú es complejo por su diversidad y que cualquier decisión a tomarse sobre comunidades indígenas requiere una gran labor social.

En la misma línea, en cuanto al objetivo específico: establecer cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el enfoque de derechos humanos, los entrevistados respondieron que los representantes del Congreso actual y los anteriores tampoco tienen una visión de multiculturalismo, lo cual no hace más que entender el descontento de estas comunidades que no ven ni el respeto, ni el reconocimiento ni la tolerancia hacia su cultura. Como lo sostuvo un entrevistado *“No estaríamos hablando de un país de todas las sangres si no se tiene a representantes indígenas”*. Así como lo ha sostenido el Jurado Nacional de Elecciones en relación a esta falta de representación indígena, porque a pesar de que en el Perú se tiene a 55 pueblos originarios, líricamente pueden estos pueblos contar con representación, pero no materialmente, lo que no es más que el fiel reflejo que las brechas existentes lo seguirán estando si no se busca cambiar dicho panorama político.

Esto es un respaldo a uno de los problemas identificados de la investigación: ¿Las regiones con poblaciones indígenas se encuentran efectivamente representadas en el Congreso? Pregunta que luego de revisar el marco teórico y analizar los resultados de las encuestas se puede responder que no. Es conveniente expresar que la investigadora considera que tanto la técnica que se empleó (entrevista estructurada) como el instrumento empleado (entrevista estructurada) permitió que los entrevistados se sientan en confianza de poder expresar sus opiniones además de enfocarse en una pregunta concreta que permitió para los fines de la investigación alcanzar los objetivos y responder las preguntas problematizadoras.

V. CONCLUSIONES-

1. Se pudo tomar conocimiento que para garantizar la efectiva representación política en regiones con población indígena es necesario exista una regulación donde se establezca una cuota obligatoria a ser ocupada por representantes de poblaciones indígenas al congreso, sin considerar la cifra repartidora ni la mayor votación por partido, sino la mayor votación entre poblaciones indígenas, ya que ellos exigen y necesitan tener representantes en el congreso, ello se desprende de la contrastación que se realizó tanto de la revisión del marco teórico de última data que provienen en su mayoría de revistas indexadas, así como de las teorías, categorías y subcategorías estudiadas y además de las respuestas obtenidas en la entrevista realizada.
2. Se pudo identificar que para garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena, tendría que existir representatividad de las poblaciones indígenas en el Congreso para que sus acciones y proyectos sean viabilizados, y no sean relegados a un segundo plano, pues la Ley Orgánica de Elecciones – Ley N°26859 no regula una cuota indígena que permita dicho aseguramiento, a pesar de que para el ámbito regional o local sí existe desde el año 2002 una cuota del 15% como mínimo en la lista de candidatos a los consejos regionales o regidurías provinciales que provienen de una comunidad indígena o campesina, la cual, se aplica de manera analógica para efectos de las elecciones Congresales a pesar de que normativamente no ha tenido una regulación adecuada porque solo exige la inclusión en la postulación para efectos de inscripción pero ello no asegura o garantiza que dicha cuota sea cubierta por candidatos de poblaciones indígenas.
3. Se determinó que para garantizar la efectiva representación política congresal en el principio de interculturalidad se requiere que el espíritu democrático del país se vea reflejado en la obligatoriedad de fomentar la participación de todos

los ciudadanos en Política como consecuencia del reconocimiento del derecho a la igualdad, son distinción de culturas, razas, etc. El impacto que se lograría sería significativo y serviría de aliciente para que cada vez más los integrantes de los pueblos indígenas se involucren en los asuntos del Estado y sientan de él también su compromiso por reconocer la diversidad y el respeto por su idiosincrasia.

4. Se estableció que para garantizar la efectiva representación política congresal con enfoque de derechos humanos, para ello es necesario un cambio legislativo en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones – Ley N°26859 para que a través de la obligatoriedad los incluyan, equiparando la cuota a la que se hizo referencia en la conclusión dos (15% cuota nativa), así el derecho a votar y a ser elegido se materializaría e iría acorde con los derechos reconocidos internacionalmente por la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Declaración Americana sobre Derechos de Pueblos Indígenas, entre otros.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los congresistas de regiones con poblaciones indígenas, que canalicen iniciativas legislativas tendientes a establecer una cuota obligatoria de escaneos para la representación congresal indígena, de tal manera que no solo se utilice la participación de estas personas en las listas de candidatos por conveniencia, sino que se garantice su efectiva elección, atendiendo a su condición minoría.
2. Se recomienda a los órganos electorales, realizar investigaciones para medir el nivel de participación democrática de las comunidades indígenas, desde el enfoque internacional, es decir, cómo es percibido por organismos internacionales las modificaciones que se han introducido en la Ley Orgánica de Elecciones, de tal forma que, de no ser aprobatoria, estos organismos a través de mesas concertadoras viabilicen mejoras en beneficio de estos pueblos y así garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena en el nivel de injerencia de la población indígena, en el principio de interculturalidad y en el enfoque de derechos humanos.
3. Se recomienda al Ministerio de Cultura, que se realice investigaciones relacionadas a problemáticas de las comunidades indígenas relacionados con participación ciudadana, pero con un enfoque de intercultural que permita conocer y medir el nivel de participación de la comunidad en dicho campo y cuáles son las trabas socioculturales, económicas o de otra índole que aún no le permiten tener el mismo nivel de intervención.
4. Se recomienda al Poder Ejecutivo, que se ahonde en la lucha que vienen realizando los defensores con enfoque de derechos humanos de pueblos indígenas, de tal manera que, se pueda hacer el recuento de cómo ha ido evolucionando su labor y se dé a conocer el rol que viene cumpliendo el Estado para permitir que dichas personas se vean respaldadas en su lucha

REFERENCIAS

- Arias, J. L. (2021). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Lima: Enfoques Consulting EIRL.
- Béjar, L. (2018). Partidos políticos y políticas públicas. ¿Qué pasa con la representación parlamentaria en México? *Estudios políticos (México)*(44), 41-64. Obtenido de <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2018.44.64751>
- Bustos, E. J. (2020). *Representación política de los Matsigenkas en el Bajo Urubamba*. Tesis para obtener el título de licenciado en Antropología, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/5528>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Castellanos, S. N. (2019). *Los pueblos indígenas como sujeto colectivo titular del derecho a la consulta previa: exploración y explotación de recursos naturales no renovables*. Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Externado de Colombia, Bogotá. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/1742>
- Cedillo, R. (2018). Inclusión política indígena en el Perú del siglo XXI. *Apuntes electorales*, 17(59), 9-44. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6507894>
- Céspedes, R. (2019). *Representación política efectiva en grupos de líderes indígenas del Perú*. Tesis de maestría, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12833/2024>
- De Zonana, Y. S. (2000). La resistencia: forma de vida de las comunidades indígenas. *El Cotidiano*, 16(99), 92-102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32509909>
- España, N. V. (2020). *La etno-reparación a favor de los pueblos indígenas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y Consejo de Estado*. Tesis de maestría, Universidad de Externado de Colombia, Bogotá. Obtenido de

- <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/3652>
- Espinosa, O. (2016). *Gobiernos subnacionales y pueblos indígenas en la Amazonía peruana*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/69765>
- Freidenberg, F., & Sierra, S. (2021). Régimen electoral de género y representación política de las mujeres a nivel subnacional en México. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 41(1), 67-101. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000103>
- Fuentes, C., & Cea, M. (2017). Reconocimiento débil: derechos de pueblos indígenas en Chile. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 55-75. doi:<https://doi.org/10.18504/pl2549-003-2017>
- Galán, R. (2015). El control ciudadano de los representantes y la rendición de cuentas. *Revista de Derecho*(43), 293-321. doi:<http://dx.doi.org/10.14482/dere.43.6149>
- Gamboa, C. (2017). *Tensiones entre la visión de desarrollo y conservación de las políticas públicas y los derechos de los pueblos indígenas: pueblos indígenas y políticas sobre conservación y extracción en los andes amazónicos*. Tesis doctoral, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/10088>
- Garcés, H. (2000). *Investigación científica*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- García, S. (2018). *Panorama de la jurisprudencia Interamericana*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/15_Panorama_Juris_Inter_DH_GARCIA.pdf
- García, S. (2019). Desintegración de las comunidades indígenas en Morelia. *Estudios De Historia Moderna y Contemporánea de México*, 15(15), 47-64. Obtenido de <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1992.015.68837>.
- Gómez, H. (2005). Los usos y costumbres en las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas como una estructura conservadora. *Estudios políticos* (5), 121-144. Obtenido de <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2005.5.37657>
- Grados, S. (2018). Problemática de la investigación científica universitaria en el Perú. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 21(2), 73-74. Obtenido de

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/odont/article/view/14763/12958>

Hallazi, L. (2019). Pueblos Indígenas e interculturalidad en el Perú. *Revista SER*, 1-4. Obtenido de <https://www.servindi.org/08/08/2019/pueblos-indigenas-e-interculturalidad-en-el-peru>

Hernández, R. F. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw W-Hill Education.

Hernández-Sampieri, R., y Mendóza, C. (2018). Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Mc Graw Hill. doi:ISBN 978-1-4562-6096-5

Herrera, M. E. (2018). Comunidades indígenas urbanas: disputas y negociación por el reconocimiento. *Andamios*, 15(36), 113-134. Obtenido de <https://doi.org/10.29092/uacm.v15i36.604>

Huertas, O., Esmeral, S. J., & Sánchez, I. M. (2014). La educación en comunidades indígenas; Frente a su proyecto de vida en un mundo globalizado. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 5(2), 232–243. Obtenido de <https://doi.org/10.22335/rlct.v5i2.112>

Hurtado, E. (2006). Comentarios sobre la investigación científica. *Revista de investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 91-99. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/9229/8053>

Inés, M. (2018). territorios y fronteras: procesos de apropiación del espacio simbólico y geográfico en las comunidades indígenas de Pampa del Indio, Chaco. *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi. Ciências Humanas*, 13(3), 541-560. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/1981.81222018000300004>

Lahoud, V. (2001). Metodología de la investigación científica. *Revista de investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 1, 51-55. doi:<https://doi.org/10.15381/os.v1i8.3559>

Martínez, R. (2017). El Concepto de Representación en la Actualidad. *Desafíos*(29), 315-327. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/desa/v29n2/0124-4035->

desa-29-02-00315.pdf

- Mendoza, C. (2018). *Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Colombia*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49555/1/T40372.pdf>
- Monkevicius, P. (2022). Hablar de mí es hablar de todas: memorias y emociones entre activistas afroargentinas. *Íconos*(73), 123-142. Obtenido de <https://doi.org/10.17141/iconos.73.2022.5132>
- Muñoz, D. (2020). *El derecho de participación de los pueblos indígenas en las controversias sometidas ante tribunales arbitrales del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): desafíos y opciones de mejora*. Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/7006>
- Navarro, G., Mejía, M., & Maranhão, J. (2022). Derechos indígenas en América del sur: cumplimiento de los estándares americanos. *Revista Direito e Práxis*, 580-606. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2022/65132>
- Ñaupas, H. M. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Orellano, J. (2016). Derechos de los pueblos indígenas en Venezuela y el problema del reconocimiento. *Dialnet*, 34(36), 113-148. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5615354>
- Paredes, M. (2015). *Representación Política Indígena*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Pragier, D. (2019). Comunidades indígenas frente a la explotación de litio en sus territorios: contextos similares, respuestas distintas. *Polis*, 52, 1-20. Obtenido de <http://journals.openedition.org/polis/16838>
- Quiroz, C. (2020). El enfoque intercultural para la gestión del conflicto con la Comunidad Nativa Chapis. *Revista de Gobierno y Gestión Pública*(7), 97-125.
- Ramírez, A. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ramírez, C. (2007). Las comunidades indígenas como usuarios de la información. *Investigación bibliotecológica*, 21(43), 209-230. Obtenido de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2007000200009&lng=es&tlng=es

- Ríos, C. (2015). *Participación y representación legislativa de afroperuanos e indígenas*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/4325>
- Ríos, M. C. (2017). *Un estudio sobre la gestión de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas del Perú, 2014*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/6002>
- Rivera, A. L. (2016). *Obligaciones del estado de Guatemala frente a los pueblos indígenas*. Tesis de licenciatura, Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2016/07/01/Rivera-Ajarik.pdf>
- Rodríguez, M. X. (2016). *Análisis crítico de la protección de los conocimientos tradicionales en el constitucionalismo ecuatoriano*. Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5140/1/TD068-DDE-Rodriguez-Analisis.pdf>
- Romero, H., Videla, A., & Gutiérrez, F. (2017). Explorando conflictos entre comunidades indígenas y la industria minera en Chile: las transformaciones socioambientales de la región de Tarapacá y el caso de Lagunillas. *Estudios atacameños*(55), 231-250. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432017005000019>
- Sáenz, D., & Tinoco, Z. (1999). Introducción a la investigación científica. *Fármacos*, 60-71.
- Sánchez, D. (2020). *El derecho de participación de los pueblos indígenas en las controversias sometidas ante tribunales arbitrales del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): desafíos y opciones de mejora*. Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/7006>
- Serpa, A. (2020). *Límites y posibilidades de las instancias de asuntos indígenas en*

- gobiernos locales: el caso de los distritos de Río Negro, Río Tambo y la provincia de Satipo, Junín, 2016.* Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/17844>
- Sotomayor, P., & Huertas, S. (2021). El camino hacia los gabinetes ministeriales: un estudio de los factores que influyen en la designación de mujeres ministras en Ecuador y Colombia, 1978-2018. *Colombia Internacional*(105), 29-55. Obtenido de <https://doi.org/10.7440/colombiaint105.2021.02>
- Vázquez-Maguirre, M. (2019). El desarrollo sostenible a través de empresas sociales en comunidades indígenas de América Latina. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 29(53), 1-22. Obtenido de <https://doi.org/10.24836/es.v29i53.617>
- Velásquez, A. (2014). La investigación cualitativa y la investigación cuantitativa. *Revista Investigación educativa*, 72-91.
- Vinokur, M., & Giordano, V. (2021). Hacia un sistema integral de cuidados en América Latina. Los procesos legislativos en las ciudades capitales y en el ámbito nacional de Argentina y México. *Apuntes*, 48(89), 163-192. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.21678/apuntes.89.1467>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de categorización

Título: Representación política de regiones con poblaciones indígenas, 2022					
Problemas	Objetivos	Categoría	Subcategorías	Preguntas	Técnica
Problema general: ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena, 2022?	Objetivo general: Conocer cómo garantizar la efectiva representación política congresal en regiones con población indígena, 2022.	Representación política	Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Considera necesario regular normativamente la representación política para garantizar el principio de interculturalidad de la población indígena? ○ ¿Las normas que son promovidas en el Congreso toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas? ○ ¿De manera voluntaria se busca integrar en las listas para candidatos a pobladores indígenas? 	Entrevista estructurada
Problemas específicos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena? ○ ¿Cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el principio de interculturalidad? ○ ¿Cómo garantizar la efectiva representación Política congresal en el enfoque de los derechos humanos? 	Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el nivel de injerencia de la población indígena. ○ Determinar cómo garantizar la efectiva representación política congresal en el principio de interculturalidad ○ Establecer cómo garantizar la efectiva representación política congresal con enfoque de derechos humanos. 		Iniciativas legislativas		
			. Proyectos en interés de la región		
		Población indígena	Nivel de injerencia en la población indígena	<ul style="list-style-type: none"> ○ En su opinión, ¿Los representantes en el Congreso adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo? ○ ¿Las regiones con poblaciones indígenas son tomadas en cuenta en las iniciativas legislativas? ○ ¿Considera necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso? 	Entrevista estructurada
			Principio de interculturalidad		
			Enfoque de derechos humanos		

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Título: Representación política de regiones con poblaciones indígenas, 2022	
Este instrumento pretende recopilar su opinión respecto sobre la necesidad de regulación normativa para el acceso de las poblaciones indígenas al Congreso.	
Datos generales de la entrevista	
Nombre del entrevistado:	Fecha de entrevista:
Ocupación:	Duración de entrevista:
Categoría 1: Representación política	
¿Considera necesario regular normativamente la representación política para garantizar el principio de interculturalidad de la población indígena?	
¿Las normas que son promovidas en el Congreso toman en cuenta a las regiones con poblaciones indígenas?	
¿De manera voluntaria se busca integrar en las listas para candidatos a pobladores indígenas?	
Categoría 2: Población indígena	
En su opinión, ¿Los representantes en el Congreso adoptan decisiones acordes con el multiculturalismo?	
¿Las regiones con poblaciones indígenas son tomadas en cuenta en las iniciativas legislativas?	
¿Considera necesario que las poblaciones indígenas cuenten con representantes en el Congreso?	